

Dpto. Adquisiciones
GWAC/GAGV/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Febrero 08 del 2017.-

VISTOS:

Las modificaciones al Artículo N°10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio, de contratar servicios de Transporte para Educadora de Párvulos en visitas a sectores rurales de la comuna, Servicios Itinerantes FIADI, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su reglamento, se realizará un trato directo, con el señor Luis Godoy Abarca, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con el señor **LUIS FRANCISCO GODOY ABARCA, Rut N°** por un monto de \$ 250.000 exento de Iva, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(s)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)